



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-089
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS INICIALES PARA RADICACIÓN CUENTA POR PAGAR (PRIMER PAGO)	VERSIÓN: 11
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS (ÁREAS INTERNAS)	PÁGINA: 1 de 1

Cuenta por pagar N° (uso exclusivo de cuentas por pagar)		Obligación N° (uso exclusivo de cuentas por pagar)		RADICADA POR: Teléfono de contacto:	
DATOS CONTRATISTA					
Nombre del contratista ó Razón social		CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ			
Identificación (CC = Cedula Ciudadania) / CE= Cedula de Extranjeria / PA =Pasaporte)		CC	N°	72.302.465	

CHEQUEO DOCUMENTOS INICIALES PRIMER PAGO				
COPIA CONTRATO	X		CERTIFICACIÓN BANCARIA	X
PÓLIZA Y CONSTANCIA DE APROBACIÓN (Si aplica)	NA		GF-FO-142 CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	X
COPIA RUT	X		PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL, ARL (Salud y Pension ARL, aplica solo para contratista personas naturales)	X
ACTA DE INICIO (Si Aplica)	N/A		CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL (Aplica solo para Proveedores - Personas Juridicas)	N/A
GC-FO-018 INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS (Con aval del supervisor)	X		FACTURA ELECTRÓNICA (Si aplica)	X
FORMATO GF-FO-97 SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA	X		ENTRADA DE ALMACÉN (Si aplica)	N/A
FORMATO GF-FO-110 CATEGORIA TRIBUTARIA Aplica únicamente para personas naturales	X		PANTALLAZO DEL PLAN DE PAGOS EN EL SECOP AUTORIZADO POR EL SUPERVISOR	X
FOTOCOPIA DE CÉDULA	X			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	X			
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	X			

Nombre de la persona que recepciona los documentos

“El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de los documentos recibidos para el pago el primer pago.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>”.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.879-2026

CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT:	860.511.071-6
CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ
C.C.:	72.302.465
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de actividades propias de los Grupos Internos de Trabajo de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y de Regulación Normativa y Conceptos.
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR:	Hasta la suma CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$112.634.436) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a los que haya lugar.

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de actividades propias de los Grupos Internos de Trabajo de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y de Regulación Normativa y Conceptos.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: El valor del contrato será hasta la suma **CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$112.634.436)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a cargo del contrato o del contratista a los que haya lugar.

PARÁGRAFO 1. - LIBERACIÓN DE SALDOS: LA CONTRATISTA acepta que se podrán liberar saldos del valor estimado del Contrato, cuando el Supervisor prevea que no se ejecutarán durante el plazo de ejecución del contrato. Para ello, el Supervisor expedirá certificación, en la cual se garantice los recursos para respaldar las demás obligaciones contraídas.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: El FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES pagará el valor del contrato a la CONTRATISTA, de la siguiente manera:

En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio efectivamente prestado, tomando como base la suma mensual de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$18.772.406)** incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo con las obligaciones a desarrollar, y previo los descuentos de ley que corresponda.

PARAGRAFO 1. Para determinar el pago de manera proporcional (días efectivamente ejecutados), se tomará para tal fin meses de treinta días (30).

PARÁGRAFO 2. El pago se realizará previo cumplimiento de los siguientes requisitos para la autorización del pago por parte del supervisor: i) Formato de **Certificación del supervisor para pagos** respecto de la efectiva prestación del servicio a satisfacción, suscrita por el supervisor del contrato. ii) Formato de **Informe de Actividades de la Contratista** en el que detalla las actividades realizadas, elaborado y suscrito por LA CONTRATISTA y avalado/aprobado por el Supervisor. iii) **Planilla de Pago de Seguridad Social** donde se acredite que LA CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del sistema de Seguridad Social Integral; iv) Trámite de la cuenta de cobro respectiva; y v) Pantallazo del Plan de Pagos de SECOP (a partir del segundo pago).

REQUISITOS ADICIONALES PARA ÚLTIMO PAGO: i) Certificado de paz y salvo expedido por el competente cuando la entidad le haya suministrado elementos para la ejecución contractual; y ii) Informe Final aprobado y firmado por el Supervisor.

En todo caso, si el último pago corresponde al mes de diciembre, éste se tramitará conforme a las directrices que establezca la Dirección Administrativa y Financiera.

PARAGRAFO 3. Los soportes de las evidencias y todos los productos entregados por la contratista, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones específicas, deberán ser revisadas, aprobadas y custodiadas por el supervisor para los fines que correspondan. Estas no serán enviadas para el trámite de pago por cuanto son soporte de la ejecución que certifica el supervisor.

PARAGRAFO 4. Si las facturas o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad de la contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 5. Todos los pagos serán consignados en la cuenta bancaria que LA CONTRATISTA acredite como propia, conforme con la certificación allegada para la suscripción del contrato. Durante la ejecución del contrato, se podrá realizar cambio de la cuenta bancaria, previa solicitud que LA CONTRATISTA realice con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones bancarias y, siempre y cuando, dé aviso escrito a LA ENTIDAD, con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación. Para ello deberá presentar certificación de la respectiva entidad bancaria, la cual no podrá tener más de treinta (30) días calendario de expedición.

PARÁGRAFO 6.- RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) de LA CONTRATISTA, y su actividad económica de acuerdo con el CIU correspondiente, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva de LA CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. LA ENTIDAD no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.

CLÁUSULA CUARTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que LA ENTIDAD se compromete a pagar a la CONTRATISTA corresponde al presupuesto vigente de LA ENTIDAD, según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 143326** con fecha de **26 de junio de 2026**, expedido por el funcionario encargado de las Operaciones Presupuestales de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: Será hasta el **31 de diciembre de 2026**, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C. Colombia y en modalidad remota, en caso de ser necesario el Contratista podrá desplazarse a un lugar diferente al de la ejecución del contrato, previa designación y aprobación del supervisor del Contrato, los gastos de dicho desplazamiento correrán con cargo al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA: Son obligaciones de la **CONTRATISTA**:

GENERALES:

- 1) Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones constitucionales, legales, contractuales, establecidas en el Estudio previo y en el presente contrato.
- 2) Responder en los plazos que **LA ENTIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3) Cumplir con los aportes a Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales vigentes.
- 4) Reportar al Supervisor de forma inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del Contrato y atender las observaciones y requerimientos que haga el Supervisor del Contrato.
- 5) Informar inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones y/o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y, en todo caso, no acceder a dichas peticiones y/o amenazas.
- 6) Cargar los informes de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II de acuerdo con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 8) Cumplir con lo establecido en la Ley 2016 del 2020 y participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del servicio público, con el fin de fortalecer y promover la integridad, la transparencia y lucha contra la corrupción.
- 9) En caso de realizar desplazamientos a nivel internacional la **CONTRATISTA** deberá, adjuntar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de la comisión, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior.
- 10) Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro de los tres (3) días siguientes al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual o el plazo que el procedimiento de comisiones y viáticos establezca.
- 11) Al finalizar la ejecución del contrato, la contratista deberá entregar los documentos de archivo y de apoyo, físicos y electrónicos que se reciban y produzcan como resultado del cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionados en el formato establecido para tal fin.
- 12) Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato.
- 13) **LA CONTRATISTA**, realizará bajo su absoluta responsabilidad, con utilización de sus propios elementos y medios idóneos, el cumplimiento pleno de las obligaciones del presente contrato.

ESPECÍFICAS:

1. Elaborar y estudiar conceptos jurídicos Decretos y Resoluciones solicitados por el GIT de Conceptos y Regulación Normativa y, en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio participen ya sea como área técnica o firmante.
2. Analizar los proyectos de ley en curso y proyectar y elaborar conceptos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia respectivo.
3. Elaborar las respuestas de las peticiones y las acciones de tutela que sean solicitadas por el supervisor y apoyar en la recolección del material probatorio para la contestación de las acciones de tutela y de las procesos judiciales y administrativos en los cuales es parte el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
4. Proyectar suscribir y enviar, los escritos de impugnación e incidentes de desacato en contra de los fallos adversos a los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.
5. Realizar el seguimiento a las acciones de tutela formuladas por las autoridades judiciales colombianas en los que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio hagan parte o sean vinculado, así como a los fallos emitidos en primera y segunda instancia, su escogencia eventual para revisión por parte de la Corte Constitucional y archivo definitivo.
6. Llevar el registro actualizado de todas las acciones de tutela presentadas en contra Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

7. Estudiar, elaborar y proyectar Decretos y Resoluciones solicitados por el GIT de Conceptos y Regulación Normativa, en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio participen ya sea como área técnica o firmante, analizar los proyectos de ley en curso y emitir concepto de legalidad, constitucionalidad y conveniencia respectivo que le sean solicitados.
8. Ejercer la representación legal mediante delegación o con poder especial en los procesos judiciales que le sean asignados y en que actúen como demandantes o demandados el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio a nivel nacional, debiendo dentro del término legal adelantar todas las actuaciones, desde la contestación de la demanda, atención de los términos, presentación de memoriales varios y de escritos de alegación, interposición de recursos y su respectiva sustentación, participación en la práctica de pruebas y audiencias, hasta el archivo del expediente judicial.
9. Proyectar y sustanciar los procesos coactivos que le sean asignados y practicar dentro del término legal, las pruebas decretadas dentro de los procesos coactivos, así como proyectar las providencias que resuelvan recursos, nulidades, recusaciones y demás incidentes que se propongan en los procesos coactivos a su cargo.
10. Elaborar y sustanciar los procesos disciplinarios asignados en etapa de juzgamiento, así como proyectar las providencias que correspondan para el esclarecimiento de los hechos y practicar dentro del término legal estipulado, el material probatorio dentro de los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento que se encuentre en su respectivo reparto.
11. Realizar las providencias que resuelven recursos, nulidades, recusaciones y los demás incidentes que sean propuestos en los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, proyectando los fallos de primera instancia de los procesos disciplinarios solicitados por el supervisor del contrato y los procesos disciplinarios verbales asignados por el Jefe de la Oficina.
12. Las demás solicitadas por los supervisores del Contrato o por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, relacionada con las actividades propias de la OAJI

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia del Sistema de Gestión Ambiental:

- 1) Participar en las inducciones y/o capacitaciones sobre el Sistema de Gestión Ambiental realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional.
- 2) Cumplir las políticas y lineamientos que hacen parte integral del Plan de Gestión Ambiental de la entidad emitidas desde Grupo Interno de Trabajo de Gestión y Desempeño Institucional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Organizacional establecidas a través del AS-MA-001 Manual Del Sistema Integrado de Gestión.
- 3) De conformidad a las obligaciones específicas, cumplir y hacer cumplir la normatividad en materia ambiental expedida por el Gobierno Nacional y Distrital identificadas en la Matriz Legal Ambiental disponible en la Intranet (sección de Planeación y Gestión) del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO / OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA en materia de protección de datos personales:

- 1) Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
- 2) La contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por la contratista únicamente para los fines previstos por el Responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
- 3) Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- 1) Poner a disposición de la CONTRATISTA el espacio que se requiera para la ejecución del objeto contratado.
- 2) Poner a disposición de la CONTRATISTA la información que éste requiera para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 3) Pagar a la CONTRATISTA en la forma pactada, con sujeción a las apropiaciones presupuestales y disponibilidades del PAC previstas para el efecto.
- 4) Designar en el presente contrato un supervisor, a través de quien LA ENTIDAD mantendrá la interlocución permanente y directa con LA CONTRATISTA.
- 5) CUBRIR GASTOS DE VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: Cuando por razones del cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA deba desplazarse fuera del domicilio contractual, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores cubrirá los viáticos en que LA CONTRATISTA incurra, correspondientes a desplazamientos realizados en el territorio nacional e internacional. El valor de los gastos de viaje, se establecerán conforme a la normatividad vigente aplicada por el GIT DE TIQUETES Y VIATICOS. En ningún caso podrá sobrepasar el valor máximo fijado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el Decreto mediante el cual se fijan las escalas de viáticos para la vigencia fiscal correspondiente.
- 6) RECONOCER TIQUETES AEREOS: Si para el cumplimiento del objeto del contrato, fuere necesario el traslado de LA CONTRATISTA a un lugar diferente al del domicilio contractual, este tendrá derecho al reconocimiento de tiquetes aéreos en clase económica, cuando las necesidades lo exijan, previa autorización del supervisor del contrato.

CLÁUSULA NOVENA. – SUPERVISIÓN La Supervisión y control en la ejecución del contrato será ejercida por el **COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASUNTOS LEGALES, EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES, Y EL COORDINADOR DE CONCEPTOS** o quien haga sus veces, quienes serán notificados mediante correo electrónico y se denominarán el Supervisor del Contrato.

Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4º y numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas establecidas sobre la materia. El Supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y conforme con lo establecido en el Manual de Contratación y la Guía del Supervisor de **LA ENTIDAD** y deberá dar cumplimiento a lo previsto en el SECOP II en torno al seguimiento del Contrato.

PARÁGRAFO 1. Si se requiere el cambio de supervisor, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato; relación de documentos que entrega; y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta, el nuevo Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones. La entidad informará la designación del nuevo supervisor a **LA CONTRATISTA** a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a que se le haya comunicado al funcionario su designación como supervisor.

PARÁGRAFO 2. El Supervisor deberá dar cumplimiento a lo previsto en el SECOP II en torno al seguimiento del Contrato. Entre esas obligaciones, se encuentra publicar los informes de supervisión en dicha plataforma.

CLÁUSULA DECIMA – GARANTÍA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT.860.511.071-6 una garantía única de cumplimiento que ampare:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS		VIGENCIA
SI APLICA	CUMPLIMIENTO	DE LAS	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y a las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
	OBLIGACIONES		
			Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.

SI APLICA	CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y a las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
--------------	---	---	--

PARÁGRAFO 1. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía antes mencionada, cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA ENTIDAD**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato y/o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor y/o la vigencia de la garantía otorgada.

PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA se obliga para con **LA ENTIDAD** a mantener vigente la garantía hasta la liquidación del contrato en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – AFILIACIÓN Y PAGO A LA ARL: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, **LA CONTRATISTA** deberá ser afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales.

PARÁGRAFO 1. Si **LA CONTRATISTA** cuenta con afiliación a un Administradora de Riesgos Laborales, deberá informar a **LA ENTIDAD** para que se pueda efectuar la correspondiente novedad con la Dirección de Talento Humano.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – FACULTADES DE LA ENTIDAD: a) **MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a la **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, las partes acuerdan que **LA ENTIDAD**, mediante acto administrativo, podrá imponer a la **CONTRATISTA** multas de naturaleza conminatoria. El valor de las multas ascenderá al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Con el pago de las multas no se entiende extinguida la obligación principal. b) **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA ESTIMATORIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, **LA CONTRATISTA** pagará a **LA ENTIDAD**, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial o definitivo, según corresponda, de los perjuicios que **LA CONTRATISTA** cause a **LA ENTIDAD**. No obstante, **LA ENTIDAD** se reserva el derecho a cobrar los perjuicios causados por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

PARÁGRAFO 1. Estas consecuencias del incumplimiento se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez ejecutoriada la decisión, se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y, se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 2. Una vez notificada la resolución, **LA CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables a la **CONTRATISTA**, aun en el supuesto que éste ejecute posteriormente la obligación incumplida. En caso de no realizar el pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga la multa o la obligación de pagar la cláusula penal, podrá compensarse tomando del saldo a favor de **LA CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudiendo a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO 3. Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte de **LA CONTRATISTA**, cuando este último suscribe el contrato. La imposición de multas y la efectividad de las cláusulas penales no harán cesar las obligaciones del contrato, cuyo cumplimiento podrá ser requerido por la entidad.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. – INDEMNIDAD: LA CONTRATISTA mantendrá indemne a LA ENTIDAD de los reclamos, demandas, acciones legales y costas que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato e imputables A LA CONTRATISTA. Se considerarán hechos imputables a LA CONTRATISTA las acciones y omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de éstos, que produzcan deficiencias o incumplimientos. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales contra LA ENTIDAD y que sean responsabilidad de LA CONTRATISTA, conforme con lo pactado en este contrato, éste será notificado, obligándose a mantener indemne a LA ENTIDAD y a responder por dichas reclamaciones y todos los costos que ellas generen.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: Los derechos patrimoniales o de explotación derivados sobre las obras o en general cualquier invención o creación intelectual realizada por la CONTRATISTA en ejercicio de sus funciones o con ocasión de ellas y del presente acuerdo, pertenecen a LA ENTIDAD. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y demás normas que lo regules y/o modifiquen.

PARÁGRAFO 1. LA CONTRATISTA se compromete a no reclamar ningún pago especial por dicha propiedad intelectual y de igual forma LA CONTRATISTA adquiere la obligación de hacer la cesión del título a LA ENTIDAD, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 30 de la Ley 1450 de 2011.

PARÁGRAFO 2. Los documentos y obras, artes, creaciones, desarrollos, tomas fotográficas, diseños, redacción de textos, impresiones y en general todos aquellos que se elaboren durante el desarrollo de las actividades efecto del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de LA ENTIDAD.

PARÁGRAFO 3. Las invenciones realizadas por LA CONTRATISTA le pertenecen a LA ENTIDAD siempre y cuando éstas sean realizadas con ocasión y dentro de la ejecución del contrato. También lo son aquellas que se obtienen mediante los datos y medios conocidos o utilizados debido a la labor desempeñada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - HÁBEAS DATA: LA ENTIDAD está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás formas de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte de la Contratista, con la finalidad de establecer una relación contractual, **permanecerá** en la base de datos de LA ENTIDAD mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato manifiesto que fui informado expresa y previamente por parte de LA ENTIDAD, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por LA ENTIDAD para ejercerlos.

LA CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para la Transferencia y/o Transmisión, a nivel nacional y/o internacional de sus datos personales.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - CLÁUSULA DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN: LA ENTIDAD como responsable del tratamiento y estando autorizado o legitimado para ello, suministra a la CONTRATISTA los datos personales contenidos en las bases de datos oficiales de LA ENTIDAD bajo las siguientes condiciones:

LA CONTRATISTA deberá almacenar y usar los datos objeto de esta transmisión únicamente para los fines descritos en el objeto contractual, relacionados con el cumplimiento de la misión de LA ENTIDAD, para ello tratará los datos en nombre de LA ENTIDAD. No podrá utilizar los datos transmitidos para fines diferentes a los autorizados en este contrato o permitidos por la ley.

El tiempo durante el cual tratará los datos será el pactado en el presente contrato, una vez vencido o finalizado el mismo, deberá dejar de utilizar los datos y deberá hacer entrega de los mismos conforme a los procedimientos establecidos por **LA ENTIDAD** a través del supervisor.

LA CONTRATISTA deberá cumplir sus deberes legales que le corresponden como Encargado del Tratamiento y tratar los datos personales de manera leal, lícita, confidencial y segura para los fines autorizados, observando la ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y eventuales instrucciones que emita la Autoridad Colombiana de Protección de Datos.

En adición a las obligaciones establecidas en el artículo 18 de la ley 1581 de 2012, **LA CONTRATISTA** deberá: (i) Cumplir las obligaciones que tenga con **LA ENTIDAD** como responsable bajo la Política de Tratamiento de la Información, la cual hace parte de este contrato y es de obligatorio cumplimiento por parte del Encargado; (ii) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo con las finalidades que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables; (iii) Dar tratamiento a nombre de **LA ENTIDAD**, conforme a los principios que los tutelan, especialmente los previstos en la ley 1581 de 2012 y la Política de Tratamiento de la Información de **LA ENTIDAD**; (iv) Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales y adoptar, entre otras, las medidas de naturaleza técnica, humana o administrativa que sean necesarias para otorgar seguridad a la información contenida en la base de datos o archivo que se le suministra, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento; (v) Respetar y garantizar los derechos de los titulares de los datos así como dar trámite correcto y oportuno a sus quejas y reclamos;

LA CONTRATISTA responderá frente al titular del dato, las autoridades y **LA ENTIDAD**, por todo daño o perjuicio que cause por su dolo o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales o por el tratamiento indebido de los datos transmitidos.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Para los casos en que **LA CONTRATISTA** tenga acceso a información exclusiva de uso propio de las funciones de **LA ENTIDAD**, se compromete a mantener la más estricta reserva y a tratar la misma con la calidad de información confidencial que le corresponde, comprometiéndose así **LA CONTRATISTA** a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente y a cumplir la citada obligación incluso con terceros que no estén autorizados a acceder a dicha información, cualquiera que sea el soporte en el que se encuentre la información.

PARÁGRAFO 1. El cumplimiento de esta obligación es de carácter indefinido, resaltando su obligatoriedad mientras se conserven las condiciones y características necesarias para clasificar la información como confidencial, y se mantendrá en vigor con posterioridad al cumplimiento del objeto contractual suscrito, o vencido el plazo de ejecución del mismo. Por ello, **LA CONTRATISTA** garantiza que, dejará de utilizar los datos y hará entrega de los mismos conforme a los procedimientos establecidos por **LA ENTIDAD** a través del supervisor.

PARÁGRAFO 2. **LA CONTRATISTA** suscribirá el Formato de Acuerdo de Confidencialidad suministrado por **LA ENTIDAD**, al inicio de la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LA ENTIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **LA ENTIDAD** hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de **LA CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, LA ENTIDAD podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MONEDA DEL CONTRATO: La moneda del presente contrato es la legal colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan los aspectos del presente contrato y las disposiciones de LA ENTIDAD que apliquen.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: LA CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente, la ejecución del presente contrato sin la autorización previa y escrita de LA ENTIDAD.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: En razón a que LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, queda entendido que no habrá vinculación laboral alguna entre LA ENTIDAD y LA CONTRATISTA y sus terceros si los llegare a tener.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo del contrato, o referentes a los actos de la administración que afecten la relación contractual, las personas acudirán al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en la Ley 80 de 1993, a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN: La ejecución del presente contrato podrá ser suspendida cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o por mutuo acuerdo entre las partes, con la debida justificación. Dicha suspensión constará en un Acta de Suspensión debidamente suscrita por las partes, indicando la fecha de su reanudación. Las partes se pondrán de acuerdo acerca de eventuales consecuencias o efectos de la suspensión en la ejecución contractual.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para suscribir el presente contrato.

PARÁGRAFO 1. En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad, se procederá en la forma establecida en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - RETENCIONES: Para cumplir con las obligaciones fiscales de ley, LA ENTIDAD efectuará las retenciones que surjan del presente contrato las cuales estarán a cargo de LA CONTRATISTA, en los porcentajes fijados por la normatividad que los regula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal, inicio de cobertura de ARL y aprobación de la garantía cuando esta sea exigida.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales, entre otros, 1.) Los estudios previos y 2.) Los documentos requeridos para el proceso.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales y contractuales, el domicilio de este contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - NOTIFICACIONES: EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, ser notificado para todos los efectos legales y contractuales al correo electrónico registrado en la hoja de vida.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. - PUBLICACIÓN: En virtud de lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente, EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES procederá a la publicación del presente documento en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., conforme a la fecha estipulada en la aprobación en plataforma.

Aprobó: Elvira de las Mercedes Sanabria - Secretaria General
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Johanna A. Agudelo J. - Contratista Grupo Interno de Trabajo Licitaciones y Contratos.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9613944

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 3 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 4:08:12 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 879-2026

Objeto del contrato Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de actividades propias de los Grupos Internos de Trabajo de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y de Regulación Normativa y Conceptos.

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No

Duración del contrato 180 Días

Fecha de inicio de contrato 3 días de tiempo transcurrido (2/07/2026 5:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 31/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☐ Si ☒ No *

Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *

Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *

Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



FONDO ROTATORIO**

★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 72302465

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado Carlos Alberto Martínez
por: Martínez
Fecha de aprobación: 2/07/2026 4:24:38 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado ELVIRA
por: SANABRIA
Fecha de aprobación: 2/07/2026 4:50:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9613944_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proceso de Contratación 913-2026

Título de la oferta

Cuantía del contrato 112.634.436 COP

Condiciones

Documentos Tipo

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE
ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015
- PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
3202864967

PÓLIZA No:320 - 47 - 994000038156 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA

COD. AGENCIA: 320

RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DÍA MES AÑO
2 7 2026
FECHA DE EXPEDICIÓN

DÍA MES AÑO
2 7 2026
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ

IDENTIFICACIÓN: CC 72.302.465

DIRECCIÓN: CR 64 E 86 41 AP 302 B

CIUDAD:
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO

TELÉFONO: 3148143879

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

IDENTIFICACIÓN: NIT 860.511.071-6

EXTERIORES

BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES

IDENTIFICACIÓN: NIT 860.511.071-6

EXTERIORES

AMPAROS

Giro de Negocio: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Descripción Amparos

Contrato

Vigencia Desde

Vigencia Hasta

Suma Asegurada

CUMPLIMIENTO

02/07/2026

01/07/2027

11,263,444

CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)

02/07/2026

01/07/2027

11,263,444

BENEFICIARIOS

NIT 860511071 - FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.879-2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de actividades propias de los Grupos Internos de Trabajo de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y de Regulación Normativa y Conceptos.

VALOR ASEGURADO TOTAL:

*** 22,526,887.20

VALOR PRIMA:

*** 56,162.92

GASTOS EXPEDICION:

*** 15,000.00

IVA

*** 13,520.95

TOTAL A PAGAR:

*** 84,684.00

NOMBRE INTERMEDIARIO

SEGUROS OSPINA LTDA

CLAVE

9368

%PART

100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO

%PART

VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN, DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPLENIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria persiendo en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000070003202864967

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 188 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180

Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: BARRANQUILLA COD. AGENCIA: 320 RAMO: 47 No PÓLIZA: 994000038156 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ	IDENTIFICACIÓN: CC 72.302.465
ASEGURADO: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	IDENTIFICACIÓN: NIT 860.511.071-6
BENEFICIARIO: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	IDENTIFICACIÓN: NIT 860.511.071-6

TEXTO ITEM 1

CERTIFICACIÓN DE NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA
POR DISPOSICIÓN DEL ARTIULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CERTIFICA QUE LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA

CLIENTE

**COMPROBANTE DE PAGO
INDIVIDUAL** →

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
3202864967**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: BARRANQUILLA AG. RAM. POL.: 320 _ 47 _ 994000038156	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: \$ 84,684.00	DÍA MES AÑO 2 7 2026 FECHA DE IMPRESIÓN
NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ		IDENTIFICACIÓN: CC 72.302.465
FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFFECTIVO ☐ COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____		VALOR PAGADO \$



PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.aseguradorasolidaria.com.co/	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito \$9.999.999
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir	2) LA 14	Supermercados \$9.999.999
TELÉFONO FLO BOGOTÁ	(1) 3849444	Tarjeta de Crédito	3) MOVIREAD	Tiendas y puntos autorizados \$1.500.000
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR 1004050 Ref. 1 No. Documento Ref 2 No. electrónico 10 dígitos. Banco de Occidente Banco de Bogotá	Efectivo ó Cheque	4) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico \$ 500.000
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	5) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR \$ 500.000
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	6) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas \$ 300.000
IMPORTANTE - Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo. - No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque) - Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico. - Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos. - La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso. - Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx			LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.	
			7) CONRED Monto máximo \$1.000.000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050 Referencia: Número electrónico para pagos	
			8) PUNTORED	

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.
- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL →

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
3202864967**

NOMBRE: CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ	IDENTIFICACIÓN: CC 72.302.465	DÍA MES AÑO 2 7 2026 FECHA DE IMPRESIÓN
FORMA DE PAGO CHEQUE ☐ EFFECTIVO ☐ COD. BANCO _____ No. CHEQUE _____		VALOR PAGADO \$



DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Agencia Exp: AG. RAM. POL.: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



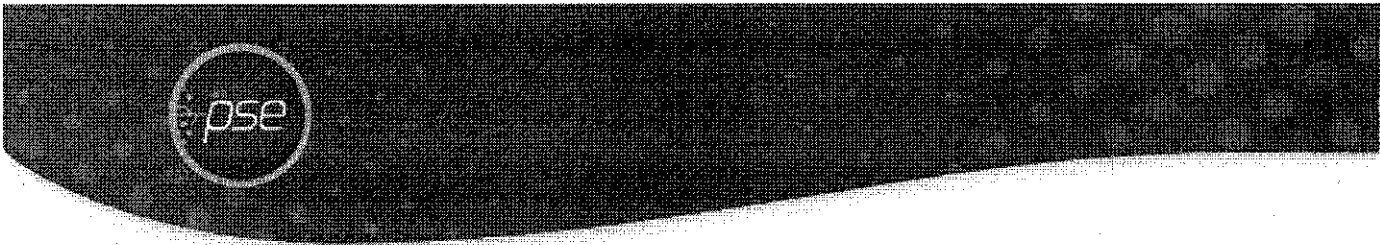
Carlos Alberto Martinez fernandez <camarfezabg@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada CUS 444502926

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: camarfezabg@gmail.com

2 de julio de 2026 a las 7:11 p.m.

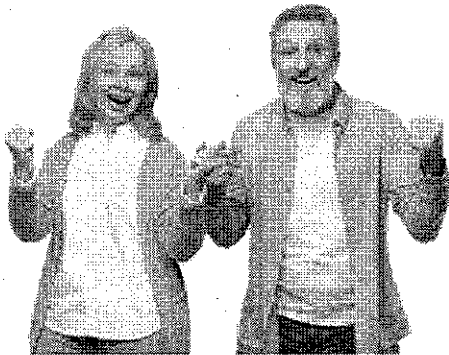


¡Hola, Carlos alberto martinez fernandez!

Estado de la Transacción: **Aprobada** 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 84.684,00
Empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia
Descripción: POLIZAS
Fecha de la transacción: 02/07/2026
CUS: 444502926
Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No abras enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?

☒ Si ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas

☐ Si ☒ No

Cumplimiento

☒ Si ☐ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 días de tiempo transcurrido (20/7/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

1/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Calidad del servicio

☒ % del valor del contrato

10,00

Fecha de vigencia (desde)

3 días de tiempo transcurrido (20/7/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

1/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual

☐ Si ☒ No

Fecha límite para entrega de garantías:

-

Fecha de entrega de garantías: 3 días de tiempo transcurrido (20/7/2026 8:25:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20171246	Cumplimiento del contrato	Cumplimiento	Contrato de 22.526.888,00 COP.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	1/07/2027 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Si ☒ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141254297377	
				 (415)7707212489984(8020) 000014125429737 7	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 2 3 0 2 4 6 5		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla		14. Buzón electrónico 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 7 2 3 0 2 4 6 5	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Atlántico 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
31. Primer apellido MARTINEZ		32. Segundo apellido FERNANDEZ		33. Primer nombre CARLOS	
34. Otros nombres ALBERTO					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Atlántico 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
41. Dirección principal CR 64 E 86 41 AP 302 B					
42. Correo electrónico camarfezabg@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 4 8 1 4 3 8 7 9		45. Teléfono 2 3 1 4 5 8 2 4 3 1 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 6 9 1 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 0 6, 2 5	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 7 4 8 5 2					
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de folios 0		61. Fecha 2026-05-28 / 12:00:00PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 2 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141254297377		
			 (415)7707212489984(8020) 000014125429737 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
7 2 3 0 2 4 6 5 1		1	Impuestos de Barranquilla		2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
COPIA CERTIFICADO SIN VALOR DOCUMENTAL					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matrícula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional %					
83. Nacional público %					
84. Nacional privado %					
85. Extranjero %					
86. Extranjero público %					
87. Extranjero privado %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1	1 1 6	2 0 2 6 0 1 3 0			
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante
					96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 5

INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS

1. INFORME No. 01
2. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:

Nombre del Contratista

Periodo informe:

Plazo del contrato:

Nombre y Cargo del Supervisor:

Dependencia perteneciente:

Tipo de Contratista:

879 de 2026

Carlos Alberto Martínez Fernández

Del 02/07/2026 hasta el 31/07/2026

Del 2/07/2026 hasta el 31/12/2025

ANDRES LEONARDO MENDOZA PAREDES - Coordinador GIT de Asuntos Legales.

MYRIAN YANETH SUAREZ CALLEJAS- Coordinadora GIT Acciones Constitucionales.

MARÍA DEL PILAR SALCEDO DÍAZ

Coordinadora GIT Conceptos y Regulación Normativa

Oficina Asesora Jurídica Interna

Persona Natural ☒ Persona Jurídica ☐

3. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de actividades propias de los Grupos Internos de Trabajo de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y de Regulación Normativa y Conceptos

OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTE O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1. Elaborar y estudiar conceptos jurídicos Decretos y Resoluciones solicitados por el GIT de Conceptos y Regulación Normativa y, en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio participen ya sea como área técnica o firmante.	Se proyectó Concepto sobre propuesta de acuerdo bilateral sobre readmisión de personas del Gobierno de Ucrania	17-07-2026 Documento Word denominado "CONCEPTO SOBRE propuesta de acuerdo bilateral sobre readmisión de personas" 17-07-2026 Constancia de remisión de correo electrónico



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 5

2- Analizar los proyectos de ley en curso y proyectar y elaborar conceptos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia respectivo.	No requerido en este periodo	No requerido en este periodo
3- Elaborar las respuestas de las peticiones y las acciones de tutela que sean solicitadas por el supervisor y apoyar en la recolección del material probatorio para la contestación de las acciones de tutela y de las procesos judiciales y administrativos en los cuales es parte el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio	- Se realizó la proyección de respuesta de las siguientes peticiones: 1. Radicado 1863011-EL. 2. Radicado 1878471-EL. - Se realizó la remisión al GIT de Licitaciones y Contratos de petición identificada con Radicado N° 1896912-CO	30-07-2026 Documento Word proyectado y constancia de envío correo electrónico 30-07-2026 Constancia de envío de correo electrónico de remisión de petición
4- Proyectar suscribir y enviar, los escritos de impugnación e incidentes de desacato en contra de los fallos adversos a los intereses del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	No requerido en este periodo	No requerido en este periodo
5- Realizar el seguimiento a las acciones de tutela formuladas por las autoridades judiciales colombianas en los que el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio hagan parte o sean vinculado, así como a los fallos emitidos en primera y segunda instancia, su escogencia eventual para revisión por parte de la Corte Constitucional y archivo definitivo	Se realizó el seguimiento de las siguientes acciones de tutela: - 2026-00127-00 Carlos Bello. - 2026-10100-00 Dougmaris Aguilar. - 2026-00209-00 Jenny López. - 2026-00390-00 Loren Chinchilla. - 2026-00453-00 Pablo García. - 2026-00467-00 Helmer Medina	Drive Acciones Constitucionales #GIT ACCIONES CONSTITUCIONALES - Home
6- Llevar el registro actualizado de todas las acciones de tutela presentadas en contra Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.	Se realizó la actualización del Drive establecido para las acciones de tutela correspondientes al mes de julio de 2026	Drive Acciones Constitucionales #GIT ACCIONES CONSTITUCIONALES - Home
7- Estudiar, elaborar y proyectar Decretos y Resoluciones solicitados por el GIT de Conceptos y Regulación Normativa, en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio participen ya sea como área técnica o firmante, analizar los proyectos de ley en curso y emitir concepto de legalidad, constitucionalidad y conveniencia respectivo que le sean solicitados.	No requerido en este periodo	No requerido en este periodo
8- Ejercer la representación legal mediante delegación o con poder especial en los procesos judiciales que le sean asignados y en que actúen como demandantes o	Se recibieron poderes para representación legal de los siguientes procesos judiciales:	29-07-2026 Constancia de correo de recibo y revisión de poderes



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 3 de 5

demandados el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio a nivel nacional, debiendo dentro del término legal adelantar todas las actuaciones, desde la contestación de la demanda, atención de los términos, presentación de memoriales varios y de escritos de alegación, interposición de recursos y su respectiva sustentación, participación en la práctica de pruebas y audiencias, hasta el archivo del expediente judicial	- 52-001-33-33-005-2026-00014-00 Acción de Grupo. - 11001-03-25-000-2025-00281-00 (2007-2025) Nulidad simple. - 250002341 000 2019 00333 03 Acción de grupo. - 250002341 000 2020 00172 02 Acción Popular. - 410013333008-2018-00054-02 Reparación Directa. - 11001333502320200033900 Ejecutivo. - 110013336035202500386 00 Reparación Directa.	
9- Proyectar y sustanciar los procesos coactivos que le sean asignados y practicar dentro del término legal, las pruebas decretadas dentro de los procesos coactivos, así como proyectar las providencias que resuelvan recursos, nulidades, recusaciones y demás incidentes que se propongan en los procesos coactivos a su cargo.	No requerido en este periodo	No requerido en este periodo
10- Elaborar y sustanciar los procesos disciplinarios asignados en etapa de juzgamiento, así como proyectar las providencias que correspondan para el esclarecimiento de los hechos y practicar dentro del término legal estipulado, el material probatorio dentro de los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento que se encuentre en su respectivo reparto	- Se recibió expediente Disciplinario No. 040-2025 para realizar la proyección de auto mediante el cual se avoca conocimiento por parte del Jefe de Oficina Asesora Jurídica Interna, Ad hoc, establecido mediante Resolución No. 06602 de 21 de mayo de 2026 "Por la cual se resuelve un impedimento"	28-07-2026 Constancia de correo electrónico de recibo de expediente disciplinario No.040-2025
11- Realizar las providencias que resuelven recursos, nulidades, recusaciones y los demás incidentes que sean propuestos en los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, proyectando los fallos de primera instancia de los procesos disciplinarios solicitados por el supervisor del contrato y los procesos disciplinarios verbales asignados por el Jefe de la Oficina	No requerido en este periodo	No requerido en este periodo
12- Las demás solicitadas por los supervisores del Contrato o por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, relacionada con las actividades propias de la OAJI	Se asistió a precomité de conciliación de fecha 28-07-2026	28-07-2026 Captura de Pantalla Plataforma Teams

RUTA DE ACCESO A LA EVIDENCIA: Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta:



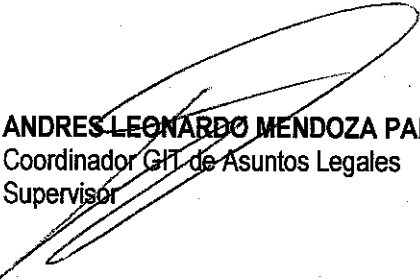
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 4 de 5

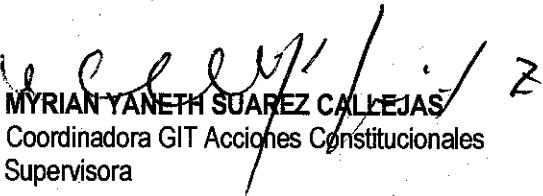
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
C.C. No. 72.302.465 de Barranquilla

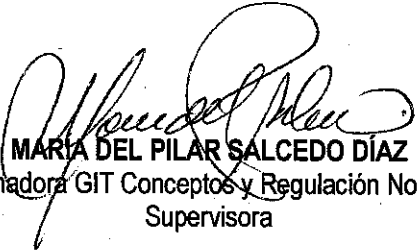
Observaciones: Sin observaciones.

Aprobado por:

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.


ANDRES LEONARDO MENDOZA PAREDES
Coordinador GIT de Asuntos Legales
Supervisor


MYRIAN YANETH SUAREZ CALLEJAS
Coordinadora GIT Acciones Constitucionales
Supervisora


MARIA DEL PILAR SALCEDO DÍAZ
Coordinadora GIT Conceptos y Regulación Normativa
Supervisora

Anexo:
*Copia Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral
*Factura. (si aplica)
*Certificado de cumplimiento del Supervisor/ interventor



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-018
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL INFORME ACTIVIDADES CONTRATISTAS	VERSION: 08
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 5 de 5

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Más información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>"

		Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia																																																	
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO		CÓDIGO: GF-FO-497																																																
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA		VERSION: 4																																																
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS		PAGINA 1 DE 1																																																
REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF.																																																			
Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:																																																			
INFORMACIÓN GENERAL	Está catalogado como: Gran Contribuyente ☐ No responsable de IVA ☐ Responsable de IVA ☒ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐ Otro ☐ Cuál? _____																																																		
	Nombre / Razón Social CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ																																																		
	Nacional ☒	Cédula de Ciudadanía ☒	Cédula de Ciudadanía / NIT DV 7 2 3 0 2 4 6 5																																																
	Es persona	Tipo documento	Cédula Extranjera ☐																																																
	Extranjera ☐	Otro ☐	Lugar y fecha de expedición Barranquilla 0 8 0 6 1 9 9 5																																																
	Dirección Carrera 64E #86-41 Apto 302B		Teléfono Celular 3148143879																																																
	País Colombia Ciudad Barranquilla																																																		
	Correo Electrónico camatezabq@gmail.com																																																		
	Nombre del Representante Legal																																																		
	No. de identificación																																																		
INFORMACIÓN BANCARIA	Tipo de cuenta Ahorros ☒ Corriente ☐ No. de la Cuenta 533990849-85 No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica)																																																		
	Entidad Financiera Bancolombia Dirección Entidad Financiera Oficina Galapa País Colombia Ciudad Galapa Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.																																																		
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	1. Es responsable de IVA? SI ☒ No ☐																																																		
	2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI ☐ Resolución _____ No ☒																																																		
	3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI ☐ No ☒																																																		
	4. Indique el código de actividad económica (CIIU) 8521 y la tarifa correspondiente 1.1																																																		
	5. Descripción código de actividad económica (CIIU) Actividades de enseñanza																																																		
	6. Presenta declaración de renta? SI ☒ No ☐																																																		
	7. Perteneciente al Régimen simple de tributación? SI ☒ No ☐																																																		
INFORMACIÓN EMPRESARIAL	1. Tipo de Organización Empresarial (ingrese el número de acuerdo a la lista B) _____																																																		
	2. Tipo de capital Mixto ☐ Privado ☐ Público ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐ Bogotá, 30 de julio de 2026 FIRMA CIUDAD Y FECHA																																																		
<table><tr><td>LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL</td><td>LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</td></tr><tr><td>01 Representante legal de personas jurídicas</td><td>01 Cooperativa</td></tr><tr><td>02 Revisor Fiscal</td><td>02 Empresa unipersonal</td></tr><tr><td>03 Mandatario o apoderado general</td><td>03 Empresa comunitaria</td></tr><tr><td>04 Padres por sus hijos</td><td>04 Sociedad de hecho</td></tr><tr><td>05 Alcabas</td><td>05 Entidad pública</td></tr><tr><td>06 Donatario o asignatario</td><td>06 Pre-cooperativa</td></tr><tr><td>07 Titulares y cónyuges por las incapacidades</td><td>07 Sociedad Anónima</td></tr><tr><td>08 Otros Cuál? _____</td><td>08 Sociedad Colectiva</td></tr><tr><td></td><td>09 Asociaciones mutualistas</td></tr><tr><td></td><td>10 Empresa solidaria de salud</td></tr><tr><td></td><td>11 Entidad sin ánimo de lucro</td></tr><tr><td></td><td>12 Federación o confederación</td></tr><tr><td></td><td>13 Fondo de empleados</td></tr><tr><td></td><td>14 Empresa industrial y comercial del estado</td></tr><tr><td></td><td>15 Empresa servicios en las formas de administración pública</td></tr><tr><td></td><td>16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo</td></tr><tr><td></td><td>17 Instituto auxiliar de economía solidaria</td></tr><tr><td></td><td>18 Sociedad comandita por acciones</td></tr><tr><td></td><td>19 Sociedad comandita simple</td></tr><tr><td></td><td>20 Sociedad de economía mixta</td></tr><tr><td></td><td>21 Sociedad Limitada</td></tr><tr><td></td><td>22 Sucursal de sociedad extranjera</td></tr><tr><td></td><td>23 Sociedad por acciones simplificadas SAS</td></tr></table>				LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL	LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	01 Representante legal de personas jurídicas	01 Cooperativa	02 Revisor Fiscal	02 Empresa unipersonal	03 Mandatario o apoderado general	03 Empresa comunitaria	04 Padres por sus hijos	04 Sociedad de hecho	05 Alcabas	05 Entidad pública	06 Donatario o asignatario	06 Pre-cooperativa	07 Titulares y cónyuges por las incapacidades	07 Sociedad Anónima	08 Otros Cuál? _____	08 Sociedad Colectiva		09 Asociaciones mutualistas		10 Empresa solidaria de salud		11 Entidad sin ánimo de lucro		12 Federación o confederación		13 Fondo de empleados		14 Empresa industrial y comercial del estado		15 Empresa servicios en las formas de administración pública		16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo		17 Instituto auxiliar de economía solidaria		18 Sociedad comandita por acciones		19 Sociedad comandita simple		20 Sociedad de economía mixta		21 Sociedad Limitada		22 Sucursal de sociedad extranjera		23 Sociedad por acciones simplificadas SAS
LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL	LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL																																																		
01 Representante legal de personas jurídicas	01 Cooperativa																																																		
02 Revisor Fiscal	02 Empresa unipersonal																																																		
03 Mandatario o apoderado general	03 Empresa comunitaria																																																		
04 Padres por sus hijos	04 Sociedad de hecho																																																		
05 Alcabas	05 Entidad pública																																																		
06 Donatario o asignatario	06 Pre-cooperativa																																																		
07 Titulares y cónyuges por las incapacidades	07 Sociedad Anónima																																																		
08 Otros Cuál? _____	08 Sociedad Colectiva																																																		
	09 Asociaciones mutualistas																																																		
	10 Empresa solidaria de salud																																																		
	11 Entidad sin ánimo de lucro																																																		
	12 Federación o confederación																																																		
	13 Fondo de empleados																																																		
	14 Empresa industrial y comercial del estado																																																		
	15 Empresa servicios en las formas de administración pública																																																		
	16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo																																																		
	17 Instituto auxiliar de economía solidaria																																																		
	18 Sociedad comandita por acciones																																																		
	19 Sociedad comandita simple																																																		
	20 Sociedad de economía mixta																																																		
	21 Sociedad Limitada																																																		
	22 Sucursal de sociedad extranjera																																																		
	23 Sociedad por acciones simplificadas SAS																																																		
El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios, es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. Por lo anterior, al consignar sus datos y suscribir el presente formato se entenderá que manifiesta su consentimiento expreso y autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que puedan tratar sus datos personales, los cuales tienen como finalidad dar cumplimiento a obligaciones, legales, contractuales y realizar el registro del beneficiario del pago en el Sistema de Integrado de Información Financiera - SIIF. El Titular de los Datos Personales puede ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico: contadadatos@cancleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9-03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país según lo establece la ley. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en: http://www.cancleria.gov.co																																																			



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-110
NOMBRE:	GESTION FINANCIERA / CATEGORIA TRIBUTARIA	VERSIÓN: 8
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 1

Ciudad Bogotá, D.C. Fecha: 30 de julio de 2026
Señores Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

Asunto: Información solicitada en el parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

Yo Carlos Alberto Martínez Fernández, identificada con documento de identidad No. 72.302.465 de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, el cual modifica el artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente que:

¿Para el desarrollo del objeto del contrato de prestación de servicios No. 879-2026, ha requerido contratar dos (2) o más personas?:

SI _____ NO x _____

Esta declaración la hago a los 30 días del mes de julio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto 19 de 2012.

Firma
No. de Documento de Identificación.
72.302.465 de Barranquilla

El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y sus decretos reglamentarios, es el responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. Por lo anterior, al consignar sus datos y suscribir el presente formato se entenderá que manifiesta su consentimiento expreso y autoriza al Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio para que puedan tratar sus datos personales, los cuales tienen como finalidad dar cumplimiento a obligaciones, legales, contractuales y para conocer su categoría financiera.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboró	Janneth Rodriguez / Mónica Arévalo	FV: 26/06/2018
---------	------------------------------------	----------------

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 72.302.455
 MARTINEZ FERNANDEZ
 CARLOS ALBERTO

FIRMADO: *[Signature]*

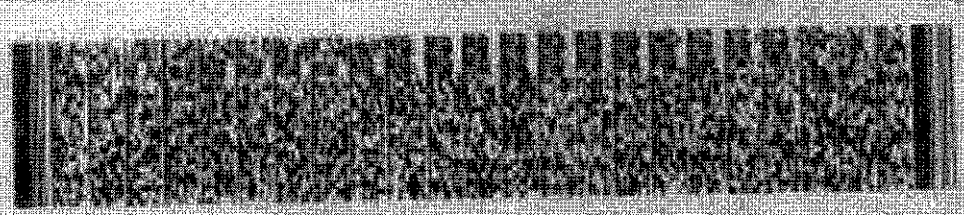


FECHA DE NACIMIENTO: 29-JUN-1976
 BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 0+ M
 ESTATURA PESO SEXO

08-JUN-1985 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

FIRMADO: *[Signature]*
 REGISTRACION NACIONAL
 CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ



A CONTINUACION SE ENCUENTRA EL FOLIO DE IDENTIFICACION PERSONAL
 00152110455 1 00152110455



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprando

Unidad Solicitante: MHyortz
Unidad o Subunidad: 11-02-00
Ejecutora Solicitante: FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Fecha y Hora Sistema: 26/06/2026 12:00:00 a. m.

Comprobos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	143226	Fecha Registro:	2026-06-26	Unidad / Subunidad Ejecutora:	11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	120.964.800,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	120.964.800,00
				Saldo x Comprometer:	120.964.800,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	147026	Fecha Registro:	2026-06-26	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
110200 RELACIONES	A 02.02.02.004.001 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD	Propios	20	CSF						
Totals:						120.964.800,00	0,00	120.964.800,00	120.964.800,00	0,00

Objeto: SG-CAJ. Prestación de Servicios Profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de las actividades

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Compromiso

Usuario: SORANGE
Usuario o Subusuario: Ejejecutiva Sorange
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-03 9:00 a. m.
Mtyoritz
11-02-00
Yenny Netally Ortiz Morales
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE

Catrapas

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 143326 de fecha 2026-05-26. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	429826	Fecha Registro:	2026-07-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:		11-02-00 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0.00
Valor inicial:	112.634.436.00	Valor Total Operaciones:	0.00	Valor Actual:	112.634.436.00	Saldo x Obligar: 112.634.436.00

Identificación:	72302456	Razón Social:	CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	53399084896	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	

Identificación:	49765923	Nombre:	ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
Identificación:		Ordenador del Gasto:	VALENTIN	Documento soporte:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Valticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Numero:	679/2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL	Fecha:	2026-07-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	----------	-------	---	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTIVO	SALDO X OBLIGAR	
110200 FONRELACIONES	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Propios	20	CSF		112.634.436.00	0.00	112.634.436.00		
Total:						112.634.436.00	0.00	112.634.436.00	112.634.436.00	

Obligado: Prestación de Servicios Profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de las actividades

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG.		POSICION DEL CATALOGO DE PAG.	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO.	
110200	FONRELACIONES	7-2	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2026-12-31	112.634.436,00	112.634.436,00	NINGUNO

FIRMAS(S) RESPONSABLE(S)

Certificación Bancaria

Martes, 28 de julio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ identificado(a) con CC 72302465, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	53399084985	2013-06-25	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 2

CERTIFICACIÓN PARA PAGOS

Seleccione con x según corresponda:

Contrato: ☒ Aceptación de oferta: ☐ Orden de compra: ☐ Convenio: ☐

Los suscritos Coordinadores de los GIT de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y Conceptos y Regulación Normativa de la Oficina Asesora Jurídica Interna, en calidad de supervisores del contrato de prestación de servicios profesionales No.879 de 2026, suscrito con CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.302.465 de Barranquilla., cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio y a los Coordinadores en la realización de actividades propias de los Grupos Internos de Trabajo de Asuntos Legales, de Acciones Constitucionales y de Regulación Normativa y Conceptos", certifica que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato durante el periodo de

- Mensualidad: de julio de 2026.

VIGENCIA ACTUAL Y/O RESERVA: (Diligencie este cuadro solo para los contratos suscritos en la vigencia actual y/o que tengan saldos en reserva).

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / ACEPTACIÓN DE OFERTA			
A VALOR TOTAL VALOR + ADICIÓN (Si aplica)	B SALDO ACTUAL	C VALOR A PAGAR	D NUEVO SALDO DEL CONTRATO (B-C)
\$ 112.634.436	\$112.634.436	\$18.146.659,13	\$94.487.776,87

Por lo anterior, solicito se realice el pago No. 1 de la vigencia 2026 de conformidad con la FORMA DE PAGO, establecida en el contrato citado.

En caso de que se requiera liberar saldos, relaciónelo aquí:
Valor para liberar (si aplica) \$625.746,87

Nota: Certifico que los servicios fueron prestados en el Municipio y/o Ciudad de: Bogotá D.C.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FO-142
NOMBRE:	GESTIÓN FINANCIERA / CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR PARA PAGOS	VERSIÓN: 3
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 2 de 2

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2026.

ANDRES LEONARDO MENDOZA PAREDES
Coordinador GIT de Asuntos Legales
Supervisor

MYRIAN YANETH SUÁREZ CALLEJAS
Coordinadora GIT Acciones Constitucionales
Supervisora

MARIA DEL PILAR SALCEDO DÍAZ
Coordinadora GIT Conceptos y Regulación Normativa
Supervisora

"El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad dejar evidencia de los documentos recibidos para el pago el primer pago. El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través de

el correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores. Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en <http://www.cancilleria.gov.co>.



Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-72302465 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2026-06	230301	800224808	PORVENIR	1	13	2.125.000	20.300	2.145.300
Periodo salud:	2026-06	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	13	1.562.500	14.900	1.577.400
Planilla Nro.:	37747599 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	13	65.300	700	66.000
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	13	0	0	0
Fecha transacción:	2026-07-28	PASENA	899999034	SENA	0	13	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	13	0	0	0
Transacción:	518477607	PAESAP	899999054	ESAP	0	13	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	13	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 3.788.700	

PAGO



LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO MARTINEZ FERNÁNDEZ identificado con CC. 72302465 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
Nombres y/o Razón	860511071		
Tipo y Numero de Documento	NI - 860511071		

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/07/02	Fecha inicio contrato	2026/07/02
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1663001 - Actividades de administracion de fondos, incluye servicios de administracion fiduciaria y de custodia a cambio de
Estado afiliación	Activa	Estado del contrato	Activa
Fecha retiro	-		

Esta certificación se expide a los 6 días del mes de julio del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC06072026C72302465M19584347**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO

NIT 72.302.465-1
CR 64 E 86 41 AP 302 B
Tel: 314814383879
Barranquilla - Colombia
camarfezabg@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE
VENTA NO. FV 15

RES.DIAN No. Número Autorización Electrónica
18764105267129 aprobado en 20260130 prefijo
FV desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24
Meses
No responsable de IVA - Actividad Económica
6910 - Actividades jurídicas

Fecha y hora Factura
Generación: 29/07/2026,
08:28
Expedición: 29/07/2026, 08:40

Nombre del Cliente
FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Nit ó C.C.
860.511.071-6

Fecha de Vencimiento

Razón Social
FONDO ROTATORIO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Dirección
CR 5 9 03 BRR LA CANDELARIA

Teléfono
(601) 3814000

Correo
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Vendedor
MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 31 DE JULIO -CONTRATO 879 2026	1.00	18,146,659.13

Total items: 1

OBSERVACIONES:

Soy Responsable de Iva. Pertenezco al Regimen Simple de Tributación.

Valor en Letras:

Dieciocho millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve pesos m/cte con trece cent.

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - \$ 18,146,659.13
Transferencia

Total Bruto	15,249,293.39
IVA 19%	2,897,365.74
Total a Pagar	18,146,659.13

VENDEDOR

C.C. Ó NIT:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT:

CUFE:

5c7e7c996c7c67cf48dc9c7a7c6dc20fd603cb63d574aecb3d04875b08cb672574912fce6c11b3901bb9fea347963db9



Carlos Alberto Martinez fernandez <camarfezabg@gmail.com>

Hemos Recibido el Documento enviado por usted

2 mensajes

Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 8:42 a.m.
Responder a: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Para: camarfezabg <camarfezabg@gmail.com>

 Imagen 2

 Imagen 3

Bogotá D. C., 2026-07-29

MARTINEZ FERNANDEZ CARLOS ALBERTO, Reciba un cordial saludo:

El Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa que ha recibido el **FV15**, generada por usted.

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Nota: La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y está dirigida únicamente a su destinatario. Su reproducción, lectura o uso está prohibido.

Este es un sistema automático, por favor no responda este mensaje al correo remitente.
Recuerde agregar esta dirección de correo a sus contactos y lista de remitentes seguros para asegurarse de recibir nuestros mensajes.

Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co> 29 de julio de 2026 a las 8:42 a.m.
Responder a: Facturacion Electronica <facturacionelectronica@minhacienda.gov.co>
Para: camarfezabg <camarfezabg@gmail.com>

[Texto citado oculto]